



CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 16-2018

Relativa a la propuesta técnica para la Estrategia de Reducción del consumo
de sal y sodio en Centroamérica y República Dominicana
Placencia, Belize 6 y 7 de diciembre de 2018

VISTOS:

Los artículos 19 y 21 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de
Estados Centroamericanos (ODECA); y artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento
para la Adopción de Decisiones del SICA.

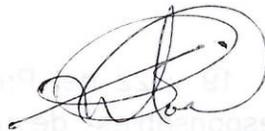
CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los
Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la
responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus
decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017
denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de
Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y
su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros
adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los
objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud
sobre su cumplimiento.
- III. Tomando en consideración la situación epidemiológica de los Estados
Miembros de Centroamérica y República Dominicana, en relación al alto
consumo de sal y sodio, siendo un factor de riesgo para las enfermedades
cardiovasculares y enfermedades crónicas no transmisibles, principal causa
de muerte de la población de la región.

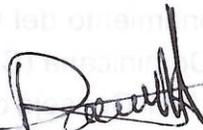
POR TANTO, Resuelven:

- I. Aprobar la Estrategia Regional para la Reducción del Consumo de sal y sodio y solicitar a la SE-COMISCA, para que en conjunto con el INCAP y a la CTCC realicen los siguientes ajustes:
 - Eliminación del numeral 3.2., página 11, relativo a la adopción de normas.
 - Sustituir INCAP por SICA, en el literal C), página 7.
- II. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Adoptada en Placencia, Belize, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.



Hon. Pablo Saúl Marín
Ministro de Salud de Belize
Presidente Pro – Témporte del COMISCA



Dr. Denis José Angulo Alguera
Viceministro de Salud como
representante Adhoc del Ministerio de
Salud de la República de Costa Rica



Dr. José Eliseo Orellana Orellana
Asesor del Despacho Ministerial como
representante Adhoc del Ministerio de
Salud de la República de El Salvador



Dr. Julio Humberto García Colindres
Viceministro de Atención Primaria en
Salud en representación del Ministerio
de Salud de la República de Guatemala



**Dr. Roberto Enrique Cosenza
Hernández**
Subsecretario de Redes Integradas de
Servicios de Salud como representante
adhoc de la Secretaria de Estado en el
Despacho de Salud de la República de
Honduras



Dr. Carlos José Sáenz Torres
Secretario General del Ministerio de
Salud de la República de Nicaragua

Dra. Hitzel Isolina Santamaría Acuña
Viceministra en funciones especiales del
Ministerio de Salud de la República de
Panamá

**Dr. Rafael Augusto Sánchez
Cárdenas**
Ministro de Salud Pública de República
Dominicana

